

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL AGUILA VALLE

FIJACIÓN EN LISTA (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADIC.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
2018-00049-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANDRES DE JESUS CARDONA ARIAS	Traslado a la parte demandante por tres (3) días, de la LIQUIDACION DEL CREDITO elaborada por la Apoderada de la parte ejecutante, visible a folio 98 revés, 99 revés 100 revés y 101 del cuaderno número 1, termino 27-28 (suspende termino paro contra reforma tributaria) -29-30 de Abril de 2021 , a las 4 P.M.. de conformidad con el artículo 101 del CGP..

26 de Abril de 2021

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:

KAREN YULIANA DIEZ RIOS

SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fc6f7ba9002f3aa4ee9cbef6fe8a9eca4bb54f69431aab2554a406621dc213**

Documento generado en 26/04/2021 02:42:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>